



Real Federación Española de Vela

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS PARA LA VUELTA A LA COMPETICIÓN DE VELA

Las recomendaciones incluidas en el presente protocolo pueden ser objeto de revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2).

Versión 1 de 19 de Junio de 2020

ÍNDICE

1. Introducción
 - Análisis continuo.
 - Difusión.
2. Recomendaciones generales de salud e higiene en competición
 - Lavado de manos.
 - Etiqueta respiratoria.
 - Uso de mascarillas.
 - Autodetección de síntomas.
 - Personas especialmente vulnerables.
3. Protocolo de actuación en competición
 - Responsables del cumplimiento del protocolo.
 - Acciones previas a la competición.
 - Acceso a la sede.
 - Medidas de estancia y permanencia en la sede.
 - Normas de utilización de los vestuarios.
 - Medidas preventivas en oficinas, salas de reuniones, espacios cerrados.
 - Zona de varada. Varada y botadura de embarcaciones. Pantalanes.
 - Ceremonia inaugural y de clausura.
4. Procedimiento de actuación ante casos confirmados o en sospecha.
 - Declaración de un caso confirmado o sospechoso.
 - Contactos estrechos con estos casos confirmados, probables o sospechosos.

ANEXOS

1. Guía técnica para Organizadores, Oficiales y Jueces en competiciones para la prevención del COVID-19.
2. Valoración del riesgo (sólo Regatas Internacionales).
3. Formulario de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia.
4. Anexo al anuncio de regatas.
5. Lavado de manos
6. Desinfección de manos.
7. Uso correcto de mascarillas
8. Uso de guantes
9. Política de limpieza de instalaciones frente al COVID-19
10. Teléfonos habilitados por las Comunidades Autónomas

INTRODUCCIÓN

Con el presente protocolo se pretende ofrecer a los Organizadores de Regatas Oficiales de la RFEV, criterios de actuación que ayuden a prevenir el contagio del coronavirus o a identificar sus síntomas.

Para hacer frente a la expansión del coronavirus COVID-19 se han establecido 3 principios de actuación (**PCG**):

1. **P**roteger a las personas que hacen uso de la instalación sede de la regata garantizando su salud y bienestar.
2. **C**omunicar con transparencia y rigor aspectos de salud, higiene y prevención de acuerdo con las autoridades sanitarias y también todas las medidas que se implementen durante este período.
3. **G**arantizar la continuidad de la actividad en sus distintas fases

El presente protocolo formaliza el conjunto de iniciativas puestas en marcha, para ajustarlas a las posibles necesidades de deportistas, personal de club y la propia competición, tomando como referencia las informaciones facilitadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Sanidad y los protocolos de actuación del CSD.

Con este protocolo se pretende establecer las bases para la gestión ante posibles escenarios de contagio en la sede de la regata y apuntar recomendaciones y medidas de actuación que pueden prevenir un nuevo brote de la enfermedad.

○ Análisis continuo

Se debe realizar un análisis continuo de la información disponible y de la evolución del coronavirus para identificar riesgos y plantear medidas de actuación básicamente en 4 aspectos:

1. **Mitigar** riesgos de salud y evitar contagios de regatistas, técnicos, jueces y trabajadores y minimizar su impacto.
2. **Identificar** posibles impactos en la competición
3. **Establecer criterios** para la gestión de la relación con terceros y con el entorno.
4. **Analizar** e incorporar a las actividades habituales, las medidas implantadas por las distintas autoridades competentes para contener la diseminación del virus.

○ Difusión

La difusión de este documento se facilitará a todos participantes mediante publicación en la web de la regata para garantizar la transparencia y una comunicación eficaz de indicaciones.

La implicación de los equipos de dirección y responsables del centro es fundamental en su implantación.

RECOMENDACIONES GENERALES DE SALUD E HIGIENE EN COMPETICIÓN

Deben reforzarse las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de la competición y frente a cualquier escenario de exposición. Se recomienda:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar los saludos con contacto físico (dar la mano, abrazos o besos).
- Evitar prestar objetos de uso personal como el teléfono móvil y otros dispositivos u objetos/materiales de oficina de uso individual (lápices, bolígrafos, auriculares...)
- Se recomienda ventilar salas, vestuarios, habitaciones y espacios comunes antes, durante y después de su uso. Limpiar con frecuencia las superficies y objetos de uso común con productos de limpieza que contengan lejía (ropa, vajilla, encimeras, baño, pomos, teléfonos).

○ Lavado de manos (ver anexos 6 y 7)

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se debe realizar de forma frecuente a lo largo del día. SIEMPRE se deben lavar las manos:

- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose
- Después de utilizar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
- Antes de comer

○ Etiqueta respiratoria

- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.

○ Uso de mascarilla

- El uso de mascarillas en población general puede servir como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad ya que se reduce la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos.
- El uso de mascarillas en la comunidad debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo: distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.
- El uso de la mascarilla quedará supeditado en cualquier caso al cumplimiento de la normativa vigente

- El uso de mascarillas será obligatorio en las regatas de cruceros dado el número de participantes y la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad.

○ **Autodetección de síntomas**

Observa tu propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre o sensación de fiebre.
- Tos, dolor de garganta
- Dificultad respiratoria, sensación de falta de aire.
- Pérdida de olfato o gusto.

Si desarrollas los síntomas indicados y/o has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado:

- Permanece en tu residencia habitual y evita contacto con otras personas manteniendo una distancia superior a 1.5 metros.
- Hacer uso de mascarilla.
- Contactar telefónicamente con el teléfono de información de la CCAA correspondiente y sigue las instrucciones y protocolos de actuación que te comuniquen.
- Informa lo antes posible a tu responsable en el centro para que se adopten las medidas necesarias.

○ **Personas especialmente vulnerables**

Si participas en el evento o formas parte de la organización y padeces alguna de las siguientes enfermedades:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión mal controlada
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Embarazada
- Mayor de 60 años y/o alguna de las anteriores patologías.

Consulta con tu médico para que pueda valorar tu estado y determinar si es necesaria la adopción de medidas adicionales o sería recomendable no participar en el evento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID EN COMPETICIÓN

Como requisito para la organización de una regata oficial de la RFEV se firmará un convenio entre el organizador y la RFEV conforme se va a poner en practicar al menos los puntos contenidos en este protocolo el cual es un documento que se podrá modificar y adaptar en sucesivas ediciones atendiendo a la situación actual de cada momento y a las directrices de las autoridades sanitarias y deportivas.

- **Responsables del cumplimiento del protocolo** Se deberá designar y comunicar a la RFEV al siguiente personal entre los miembros de la organización a la firma del convenio:
 - Coordinador cumplimiento protocolo con exhaustivo conocimiento del mismo: [PONER NOMBRE, CARGO Y CORREO DE CONTACTO]
 - Responsable Técnico de la Competición: [PONER NOMBRE, CARGO Y CORREO DE CONTACTO]

- **Acciones previas a la competición:**
 - Evaluación del Riesgo (Solo en Regatas Internacionales): Para lo cual se rellenará el archivo Excel adjunto y solo se podrá organizar la competición si la evaluación del riesgo es muy bajo o bajo. En caso de que el riesgo sea diferente a éste se tendrán que tomar las medidas oportunas y volver a evaluar hasta conseguir un riesgo bajo o muy bajo para que se encuadre dentro de esa evaluación. En caso contrario no se autoriza el desarrollo de la competición. La evaluación del riesgo y lista de verificación serán puestos en conocimiento de la RFEV a la firma del convenio.
 - Información a los Participantes: Se enviará a todos los participantes a través de un anexo al Anuncio de Regatas las medidas de contingencia contra la COVID 19 a aplicar durante la competición debiendo el regatista y técnico enviar firmado el documento de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia (anexo 3), dejando claro que esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.(Anexo 4)
 - Desinfección de la Sede (ver anexo 9) y artículo 6 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo,
 - Provisión de material sanitario: geles hidroalcohólicos, felpudos desinfectantes, papeleras con tapa y pedal, dispensadores de geles, pegatinas para mantener distancia de seguridad en aulas, termómetro láser.
 - Montar Punto(s) de Acceso(s): es una zona por la que tendrán que pasar todos los participantes (regatistas, técnicos, jueces y miembros de la organización) para tomarse la temperatura antes de entrar en el recinto. Se intentará tener un punto de distribución de mascarillas y guantes para aquel regatista o técnico que lo requiera, bien de forma gratuita o abonando el coste del mismo.
 - Cartelería informativa: Carteles informativos por toda la sede para el cumplimiento de las normas sanitarias (ver Anexos 5, 6, 7 y 8).

○ **Acceso a la sede**

La entrada a la sede se realizará por los accesos determinados donde se realizarán los controles de acceso pertinentes. Para las regatas de cruceros se habilitarán puntos de accesos adicionales en la zona de entrada a pantalanes si no se ha tenido que pasar por un punto previo de control. Todo el personal de la organización así como regatistas y técnicos que acudan o deban permanecer por cualquier razón durante un tiempo prolongado en la instalación, serán sometidos a un control de temperatura realizado con un termómetro láser. En caso de presentar una temperatura superior a 37,5° se repetirá la toma y si se mantiene o aumenta no se podrá tener acceso a la sede y se contactará inmediatamente con el responsable del protocolo.

- Se llevará un control de incidencias de todas las personas que acceden a la instalación.
- Si se detecta que alguien presenta fiebre, se le indicará que debe volver a su domicilio informándole que no puede participar en la competición y se le recomendará la consulta con los correspondientes servicios de salud.
- Con el fin de evitar contagios, se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas para promover el frecuente lavado de manos.

Se limitará el aforo máximo de cualquier espacio cerrado, dicho aforo estará publicado y visible para los asistentes, de forma que se cumpla con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad (mínimo 1.5 metros) y el aforo máximo de las instalaciones deportivas de acuerdo con la normativa vigente.

El acceso a plantas superiores se realizará haciendo uso de las escaleras, limitándose el uso del **ascensor** solo en caso de necesidad.

○ **Medidas de estancia y permanencia en la sede**

- Las bolsas con la ropa de navegar y demás equipamiento de uso personal deberán ubicarse en los lugares destinados para ello (taquillas, etc) evitando zonas comunes debiendo retirarse de la sede cada día al finalizar la actividad.
- Facilitar el lavado frecuente de manos con agua y jabón o dispensadores de gel hidroalcohólico distribuidos por toda la sede.
- No compartir bebidas ni comida.
- Evitar compartir objetos, utensilios y herramientas. En caso necesario proceder a su desinfección previa.

○ **Normas de utilización de los vestuarios**

- Estos lugares requieren una atención especial para evitar el riesgo de contagio, por la mayor probabilidad de entrar en contacto con superficies y objetos contaminados y de contacto directo entre personas.
- Establecer zonas de entrada y salida diferenciadas para evitar la aglomeración de personal y garantizar las distancias de seguridad. En todo caso reducir el aforo interno para facilitar una distancia mínima entre personas de 1.5 metros.
- Establecer entradas por turnos y flexibilizar horarios.
- En el caso de las duchas, alternar duchas con distancias mínimas de 1.5 metros. Se recomienda evitar ducharse en la instalación a no ser que sea considerado necesario

- Es obligatorio llevarse cada día el material personal, dejando libres y limpias las taquillas y zonas comunes. La ropa no se dejará al aire en zonas comunes, se meterá en bolsas individuales.
- No está permitido andar descalzo por duchas y vestuarios. Se hará obligatoriamente con chanclas de uso personal.
- Reforzar las tareas de limpieza en vestuarios y duchas y realizarla varias veces al día, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como grifos, taquillas, bancos, perchas, pomos de puertas, interruptores, etc.
- Ventilar periódicamente el vestuario para garantizar una adecuada renovación del aire.

○ **Medidas preventivas en oficinas, salas de reuniones, espacios cerrados**

- Limitar el aforo de las oficinas a aquel que permita mantener la distancia interpersonal
- Se colocarán los asientos de las salas de forma separada a fin de respetar la distancia de seguridad. En caso de no poder separarlos a tal fin, se colocarán señales de "no sentarse" o similares en los que sean precisos para ello.
- Mantener entre personas una distancia de 1.5 m en caso de imposibilidad se usará la mascarilla. En todo caso habrá que atenerse a la normativa en vigor en cuanto al uso de la mascarilla en lugares cerrados.
- Debe de contar con material desinfectante a la entrada y salida.
- Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- Se debe organizar la entrada a las dependencias de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Se pondrán todos los medios tecnológicos al alcance para evitar en la medida de lo posible el uso de salas cerradas y material compartido (papel, bolígrafo), para lo cual se potenciará las páginas web con TOA virtual, uso de grupos whatsapp, correos electrónicos, aplicaciones móviles y cuantos dispositivos estén al alcance con el fin de evitar aglomeraciones en torno a un punto.
- Siempre que sea posible las reuniones de participantes, de entrenadores o comités se realizarán al aire libre y manteniendo la distancia de seguridad y con el mínimo de asistentes imprescindibles.
- En aquellas regatas donde participen equipos de federaciones autonómicas o clubes, el procedimiento de inscripción de cada participante será realizado por el Jefe de Equipo en representación de los mismos así como la asistencia a las reuniones.
- Se limpiará con solución desinfectante o alcohol al inicio y a la finalización de la estancia la mesa, los apoyabrazos de las sillas y demás elementos de uso común empleados por los asistentes.
- La documentación que el técnico/regatista deba firmar o rellenar, así como el bolígrafo a emplear para ello, se encontrará situada en la silla donde deba sentarse y deberá dejarla en la misma silla una vez finalizado (el oficial que la recoja deberá lavarse las manos con agua y jabón al finalizar).
- Evitar prestar objetos de uso personal como el teléfono móvil y otros dispositivos y objetos/materiales de oficina de uso individual (lápices, bolígrafos, auriculares, radios vhf,...).
- Ventilar la sala antes, después y durante su uso para la renovación de aire (abriendo ventanas siempre que sea posible o, si no es el caso, haciendo uso del sistema de climatización y ventilación)

○ Zona de varada. Varada y botadura de embarcaciones. Pantalanes

- La zona de varada estará organizada de forma que se permita mantener un distanciamiento entre las embarcaciones habilitándose calles para el movimiento de los barcos hacia las rampas. Estarán dotados de papeleras con tapaderas de pedal y mangueras en número suficiente para permitir un lavado del equipamiento de los regatistas de forma satisfactoria.
- A criterio del Club Organizador, podrá ser obligatorio el uso de mascarilla en aquellos lugares que presumiblemente no vaya a ser posible el mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros en todo momento, especialmente, en esta zona de varadero durante la arboladura y desarboladura.
- Cartelería informando sobre las medidas de prevención por diferentes puntos.
- Se habilitará un protocolo para la salida y vuelta de las embarcaciones al mar (por clases, grupos) de forma que se evite la acumulación de embarcaciones en las rampas debiendo en todo momento mantener una separación mínima de 1.5 metros para lo cual se tendrá en consideración esta circunstancia a la hora de sacar los barcos al mar (delta).

○ Ceremonia inaugural o de clausura.

- En las ceremonias que se celebren con motivo de la regata siempre deberá respetarse el distanciamiento social y en caso de llevarse a cabo se realizarán preferiblemente al aire libre.
- El uso de mascarillas para todos los asistentes será obligatorio en caso de no poder garantizar la distancia de seguridad o cuando así esté legislado por la autoridad competente.
- En la zona pódium y entrega de trofeos habrá material desinfectante, siendo obligatorio el uso de guantes para la entrega y se evitará el contacto personal.
- Atendiendo a la normativa vigente de concentración de personas en caso de haber ágape durante las ceremonias, estos tendrán que hacerse en raciones individualizadas siempre y cuando se permita mantener las medidas de distanciamiento social.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS O EN SOSPECHA

○ Declaración de un caso confirmado o sospechoso

Cuando se conozca la existencia de un caso:

- Confirmado de infección, mediante análisis específico
- sospechoso de padecerla, esto es una persona que manifieste:
 - fiebre superior a 37,5º
 - síntomas respiratorios del tipo de tos, dificultad respiratoria
 - pérdida de olfato y/o gusto

Se deberá poner en conocimiento del Coordinador de Protocolo de la competición, tanto si el caso se produce durante la misma como si se produce dentro de los 14 días después de acabada la competición. Los casos confirmados serán controlados por el Servicio Público de Salud (SPS) y los casos sospechosos o probables, deben aislarse en su lugar de alojamiento y contactar telefónicamente con el Servicio Público de Salud, en el teléfono habilitado por la Comunidad Autónoma correspondiente o con su centro

de salud para informar de su estado.

○ **Contactos estrechos con estos casos confirmados, probables o sospechosos**

Se debe informar de la existencia de uno de estos casos a las personas que hayan estado en el mismo lugar que el caso confirmado, a una distancia menor de 1.5 metros durante más de 15 minutos, manteniendo la confidencialidad de los datos personales del caso confirmado. Se debe informar así mismo al responsable del protocolo para tomar las medidas oportunas.

Se deben realizar tareas de limpieza de las superficies con las que haya estado en contacto (barco, equipamiento, salas, vestuarios, etc) con productos de limpieza con desinfectantes o lejía comercial diluida en agua

ANEXOS



ANEXO 1 – GUÍA TÉCNICA PARA ORGANIZADORES, OFICIALES Y JUECES EN COMPETICIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Realizada por el Comité Técnico de Jueces con la supervisión de los servicios médicos de la Real Federación Española de Vela.

Versión 1 de 18 de Junio de 2020

Esta guía se ha redactado por el Comité Técnico de Jueces con la supervisión de los servicios médicos de la RFEV. La finalidad de esta guía es orientar a los usuarios acerca de la adaptación a la práctica de competición de vela de las recomendaciones emanadas de los poderes públicos y organismos especializados para prevenir infecciones y contagios, por lo que no constituye ninguna norma de obligado cumplimiento. Las recomendaciones que la guía contiene no alteran ni modifican las directrices que emanen de las autoridades sanitarias, que deberán respetarse escrupulosamente. Ni el Comité Técnico de Jueces, ni la RFEV o cualquier persona que haya tomado parte en la elaboración de esta guía o sea en ella mencionada asumen responsabilidad alguna por daños que pudieran atribuirse al seguimiento de las recomendaciones en ella incluidas. Se recuerda que la decisión de participar en competiciones de vela recae exclusivamente en la persona individual.



INTRODUCCIÓN

En respuesta al brote actual del coronavirus (COVID-19), esta guía ha sido realizada con el objetivo de ayudar a todos los Oficiales, Jueces y Medidores de regatas en el desempeño de sus funciones. El objetivo es ayudar a estos a seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias durante el ejercicio de su labor en el desarrollo de la competición.

COVID-19 es un virus que puede producir Síndrome de distrés respiratorio agudo y neumonía. No se dispone actualmente de ninguna vacuna, y el objetivo de las autoridades sanitarias de todo el mundo ha sido la contención del virus mediante medidas preventivas para limitar y frenar la transmisión generalizada.

Este grave desafío para la salud pública requiere una estrecha colaboración entre las agencias internacionales, gobiernos y organizadores de eventos, con el fin de proteger la salud de los deportistas, jueces, técnicos y demás comunidad de la vela.

WS edita una guía para organizadores de eventos cuya lectura puede resultar de utilidad, disponible en: <https://www.sailing.org/medical/index.php>

“El conocimiento del comportamiento del SARS-CoV-2, su expansión, métodos de infección, medidas de prevención, etc., están sujetos a continua evolución, por lo que esta guía puede resultar modificada en seguimiento de los avances que se produzcan en el conocimiento y control de la enfermedad.”



1. ANTES DE LA COMPETICIÓN

Debemos tener en cuenta lo siguiente:

- a) Se debe incluir en el anuncio de regatas, como requisito indispensable para la inscripción, los datos de contacto de todos los participantes en caso de emergencia, así como su lugar de alojamiento durante el campeonato, teléfono, etc (ver anexo 1), dejando claro que esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.
- b) Poner todos los medios para evitar la aglomeración de participantes durante el evento. Como ejemplo, tener un tablón oficial de avisos virtual, crear un grupo de whatsapp con los entrenadores para tener una comunicación más estrecha y se duplique información del TOA (ordenes de llegadas, tiempos límites, protestas, etc). En caso de no poder garantizarse el distanciamiento social, se acotará la zona de varada de las embarcaciones exclusivamente para regatistas, técnicos y jueces, así como se establecerán protocolos de salida y entrada de las embarcaciones al mar.

2. ANTES DE SALIR AL MAR

Siguiendo con la línea de evitar concentraciones de personas, estas deberán permanecer en todo momento con una distancia recomendada de un mínimo de 1.5 metros entre ellas. Entre otras medidas se destacan:

- a) Controlar la afluencia de personas en la oficina de regatas. Esta se deberá limitar a un técnico por federación autonómica o equipo, no permitiendo un aforo superior a aquel que permita cumplir con las normas de distanciamiento. Promover que los técnicos traigan la documentación rellena a la oficina de regatas evitando que se realice in situ así como realizar un frecuente desinfectado del mobiliario.
- b) Reducir a una el número de reuniones con los técnicos antes del evento y donde solo participe un representante por equipo. Estas deberán hacerse en lugares donde sea posible mantener las medidas de distanciamiento siendo recomendable realizarlas al aire libre. Otras reuniones se pueden mantener de forma telemática para lo cual se informará sobre la hora de la misma y el medio por el que se llevará a cabo.
- c) Mantener las reuniones con los miembros del comité de regatas cumpliendo las medidas de distanciamiento y a ser posible al aire libre.
- d) Colocar dispensadores de desinfectantes en las entradas a lugares cerrados: oficina de regatas, sala de reuniones, sala de audiencias, etc.
- e) Establecer como norma preventiva el uso de mascarillas a todo el personal mientras se hallen en tierra y no se garantice el mantenimiento de la distancia interpersonal.
- f) Las mediciones y control de equipamiento a equipos se realizarán de forma que se garantice el mantenimiento de la distancia de seguridad en caso contrario se hará uso de la mascarilla. Se evitará el uso de material compartido durante la medición y se hará una frecuente desinfección de los mismos.

3. EN EL MAR

Los comités deberán adoptar medidas con la finalidad de mitigar los riesgos, entre otras se señalan:

- a) Desinfección previa de los barcos de comité así como reducir al mínimo, el número de oficiales a bordo de los barcos de comités. Un mínimo de 3 personas el cual se podrá incrementar dependiendo de las características del barco. Uso de mascarillas mientras se esté a bordo así como el lavado frecuente de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica. En el uso de las radios cada oficial debe tener una radio asignada para su uso exclusivo.
- b) Reducir el número de personas a bordo de embarcaciones de balizadores y jueces a dos, los cuáles irán provistos de mascarillas debiendo ir provistos de radio VHF y hacer uso obligatoriamente de los dispositivos de hombre al agua y de flotación personal.
- c) Reducir en todo lo posible, especialmente jueces y medidores los contactos con los regatistas en el mar.
- d) Cada día al regreso de la actividad en el mar desinfectar las superficies de las embarcaciones con las que se tiene mayor contacto, especialmente en los barcos de comité y en las lanchas si van a ser utilizadas por un oficial diferente la siguiente jornada.

4. DESPUÉS DE LAS PRUEBAS

- a) Las mediciones y/o controles de equipamiento post regatas se llevarán a cabo de forma que solo se acceda a la zona de medición barco por barco. Durante las mismas se cumplirán las medidas de higiene correspondientes, como el distanciamiento social y el lavado frecuente de manos y si fuera necesario se hará uso de material de protección (mascarillas y guantes).
- b) Realizar las convocatorias de audiencias, barcos seleccionado para medición y demás publicaciones en el TOA virtual así como en el grupo whatsapp de la regata.
- c) Las audiencias se llevarán a cabo en salas que deberán estar bien aireadas, permita mantener el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre las partes, testigos y comité de protesta. Se usará una mesa con un ancho no inferior a un metro.
- d) Se requerirá el uso de mascarillas durante la audiencia a todos los que se encuentren en la sala, así como lavarse las manos con líquido desinfectante al entrar y salir de la misma.
- e) La admisión de observadores debe quedar condicionada a disponer de espacio suficiente para garantizar el distanciamiento mínimo.
- f) Desinfección de la mesa así como de los modelos “barquitos” después de cada audiencia y proceder al lavado de manos de cada uno de los asistentes a la audiencia, partes, testigos, jueces)





**Anexo 2.- Valoración del Riesgo en el Evento (archivo Excel adjunto)
Solo para Regatas Internacionales**

Anexo 3.- Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia

Regatista/Técnico	
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	
Fed. Autonómica	
Nº de Vela	
Dirección del Alojamiento durante la competición	
Padre, madre, tutor(a)	<i>DNI nº</i>
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	

El/la firmante, DECLARA

- Someterse diariamente al control de la temperatura corporal al ingreso de las instalaciones y en cuantas ocasiones sea requerido para ello.
- Ser conocedor de la obligación de permanecer en su domicilio o alojamiento en caso de fiebre superior a 37,5º o en presencia de otros síntomas relacionados con el virus SARS-COV-V2.
- Ser conocedor de que si presenta síntomas compatibles con el virus a se compromete a comunicarlo al responsable de protocolo de la regata, volver inmediatamente a su domicilio o alojamiento y a no permanecer en las instalaciones deportivas.
- No haber estado en contacto directo con personas diagnosticadas positivo al virus.
- No haber transitado o viajado a o desde lugares sometidos a cuarentena.
- Comprometerse a respetar todas las normas e instrucciones, especialmente la distancia interindividual, y a observar las reglas de higiene, especialmente un frecuente lavado de manos y al uso de mascarilla en todo momento en que no sea posible mantener una distancia interindividual superior a 1 ½ metro.
- Que el número de teléfono indicado es el número activo en el que podrá ser localizado en caso necesario.
- Ser conocedor que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En _____, a ____ de _____ de 2020

Firma(padre/madre/tutor/a en caso de menores)

Anexo 4.- INCLUIR EN EL ANUNCIO DE REGATAS

“INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

(GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D/D^a _____, [cargo...] de [Club] [Federación], con sede en _____, como encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del [club], le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “*General Data Protection Regulation*” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del [club], se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.

- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del [club] o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. Naturaleza de la provisión de datos

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del [club]

4. Duración de la conservación de sus datos

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del [club] y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el [club] está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del [club]. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el [club].

5. Método de uso de los datos.

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV

(Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. Alcance de la circulación de datos.

Sus datos serán procesados directamente por el [club], quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. Difusión de los datos

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. Transferencia de datos al extranjero

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

9. Responsable del tratamiento de datos

10. Ejercicio de derechos

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;
- c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico proteccion@salud.gob.es.

Fdo. El Responsable del tratamiento”

Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

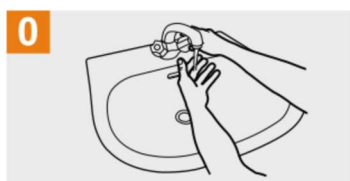
ANEXO 5: LAVADO DE MANOS

Se ubicará este cartel en todos los baños

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

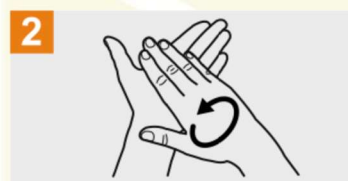
 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



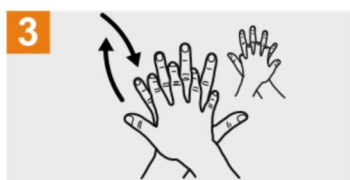
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



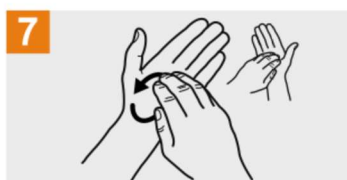
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



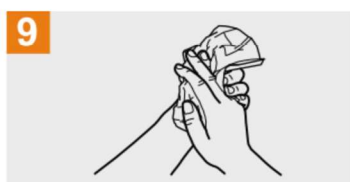
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



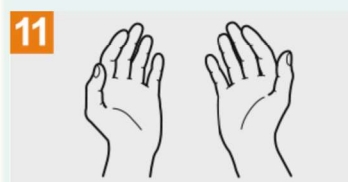
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

ANEXO 6: DESINFECCIÓN DE MANOS

Se ubicará este cartel en todas las zonas donde se disponga de dispensadores de gel desinfectante.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



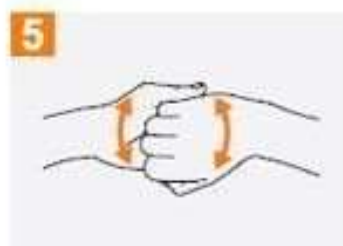
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

ANEXO 7: USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

- Antes del uso o manipulación de la mascarilla, LIMPIEZA O HIGIENIZACIÓN DE MANOS.
- La mascarilla debe estar SIEMPRE en su posición correcta. No se retira para hablar, toser, etc.
- La mascarilla debe cubrir NARIZ Y BOCA siempre.
- La mascarilla NO SE TOCA y nunca se deben meter los dedos por dentro.
- Para retirar la mascarilla, se hará por detrás, tirando las gomas o cintas, EVITANDO TOCAR EL TEJIDO.
- La mascarilla tiene que ser usada SIEMPRE DEL MISMO LADO.



Fuente: OSALAN

DURACIÓN DE LAS MASCARILLAS

La duración o posibilidad de reutilización de las mascarillas viene definida por el fabricante de las mismas. Dicha información puede consultarse en la caja, en el folleto informativo o en la impresión de la propia mascarilla.

DESCONTAMINACIÓN DE LAS MASCARILLAS

Las mascarillas autofiltrantes son, en su mayoría, desechables y no reutilizables. Se identifican con una "R" de reutilizable o "NR" no reutilizable en su embalaje o en la impresión de la propia mascarilla.


Sin embargo, en la situación actual, se están emitiendo recomendaciones para descontaminar las mascarillas con el fin de aumentar su tiempo de utilización (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 publicado por el Ministerio de Sanidad). Se debe tener en cuenta que:

- Las recomendaciones están basadas en la escasa evidencia disponible y deben ser valoradas con cautela y entenderse como medidas excepcionales ante la situación actual de pandemia de COVID-19
- Tras el proceso de descontaminación, se deben evaluar las propiedades de las mascarillas con el objetivo de verificar que mantienen las propiedades de ajuste y que no se encuentran degradadas o rotas.

- Es muy importante que las mascarillas a descontaminar estén limpias, si se encuentran sucias, debe descartarse completamente su reutilización.

MÉTODOS DE DESINFECCIÓN

A continuación, se identifican los diferentes métodos de desinfección recogidos en la publicación del INSST: Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19.



Los métodos que a continuación se indican se analizan desde la perspectiva de su influencia sobre la eficacia de filtración de las mascarillas y no sobre su eficacia en la inactivación del virus. Los estudios son limitados y, en su mayoría, se centran sobre modelos de mascarillas concretos, por lo que deben tomarse con la debida precaución. Este campo de investigación está en continuo desarrollo y puede haber nuevos estudios y conclusiones no reflejadas.

Desinfección a altas temperaturas: Todos los equipos de protección respiratoria (EPR) frente a partículas, ya sean filtros o mascarillas, certificados de acuerdo a la Reglamentación Europea por aplicación de las normas armonizadas correspondientes, mantienen su eficacia de filtración después de llevar a cabo una desinfección a 70°C durante 30 minutos. Para ello, podría introducirse la mascarilla en el horno 30 minutos (si es posible, con ventilador para que la temperatura sea uniforme en todos los puntos).

También existen estudios sobre desinfección con aire caliente (secador) realizados sobre mascarillas quirúrgicas, (Journal of Microbes and Infections, February 25, 2020). Después de usar la mascarilla, se puede introducir en una bolsa de congelar y aplicar calor durante 30 minutos con un secador de pelo.

Los equipos de protección respiratoria que en el proceso de certificación no hayan sido ensayados bajo condiciones de acondicionamiento a esta temperatura, deberían estudiarse previamente a la recomendación de este método de desinfección.

Por deformar o disminuir la capacidad de filtración de la máscara, los siguientes métodos no son recomendables:

- Desinfección con vapor de peróxido de hidrógeno: La desinfección una y dos veces con un ciclo corto no ha mostrado deformación de la mascarilla ni alteración del ajuste con la cara, con un tercer ciclo de desinfección se observó deformación.
- Desinfección por radiación ultravioleta germicida: el virus es sensible a rayos UV y, en principio a dosis bajas, no afectaría la eficacia de filtración. Estudios realizados con dosis más altas, a pesar de su mayor eficacia, muestran un aumento de la penetración y deterioro del material.
- Desinfección con alcohol pulverizado: Puede inactivar la retención electrostática de las fibras y originar una disminución de la eficacia de filtración por debajo del 95%.
- Desinfección con uso de vapor a 134°C: Diversos estudios muestran que puede dar lugar a una disminución de la eficacia de filtración, así como producir la deformación de la mascarilla de tal forma que afecta al ajuste con la cara.
- Lavado con agua o soluciones jabonosas: Puede causar deformación de la mascarilla y afectar al ajuste con la cara, además el material filtrante de polipropileno puede perder su capa hidrófuga.
- Desinfección con microondas: No se tienen datos concluyentes sobre la influencia de este método. Sería necesario hacer pruebas para comprobar si la eficacia de filtración del material no se ve afectada.

En todos los casos se recomienda que los PROCESOS DE DESINFECCIÓN se lleven a cabo SOBRE MASCARILLAS INDIVIDUALMENTE.

La REUTILIZACIÓN DE LAS MASCARILLAS se realizará SIEMPRE POR parte de LA MISMA PERSONA.

TRATAMIENTO RESIDUOS

Después de la retirada, las mascarillas desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratadas como residuos según lo establecido por el Ministerio de Sanidad (Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2).

Si no se puede evitar el uso de mascarillas reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Las mascarillas deben ser almacenadas adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de las mismas o su contaminación.



USO OBLIGATORIO

DE MASCARILLA

ANEXO 8: USO DE GUANTES

CONDICIONES PARA EL USO ADECUADO DE LOS GUANTES

- Tener las manos limpias, secas y sin cremas.
- Mantener las uñas cortas y sin esmalte.
- No trabajar con anillos, relojes, etc.: pueden romper los guantes, obstaculizar una buena limpieza, fijar a la piel las partículas que se desprendan del guante y favorecer la retención de material potencialmente infeccioso.

Es importante recordar que, aunque se hayan utilizado guantes, es necesario lavarse las manos antes y después de cada trabajador atendido.

RETIRADA DE GUANTES (FUENTE: OSALAN)



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO 9: POLÍTICA DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES FRENTE AL COVID-19

La limpieza de todas las superficies y espacios debe considerarse como una de las principales medidas preventivas para evitar la expansión del coronavirus COVID-19. En atención a ello, se ha establecido una política de limpieza específica de nuestros centros de trabajo.

Se mantendrá la periodicidad establecida para la limpieza de las instalaciones: diaria y se hará especial hincapié en la limpieza de los siguientes espacios:

- Todos los despachos y dependencias.
- Oficina de Regatas.
- Sala de Audiencias
- Salas de reuniones.
- Baños.
- Zona de Varada de embarcaciones/Pantalanes
- Barcos de Comités y equipamiento

De igual modo, se reforzará la limpieza de las superficies de manipulación frecuente, tales como:

- Barandillas.
- Pomos.
- Teclados y ratones de ordenador.
- Mesas.
- Palas de sillas de formación.

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso por el público en general, por tanto, para la limpieza de los espacios mencionados anteriormente y de todas las superficies en las que sea posible, se empleará lejía o una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).

En las superficies donde no sea posible el uso de lejía diluida, se emplearán detergentes y desinfectantes autorizados para tal fin (con efecto virucida) y la limpieza se realizará, preferentemente, con material textil desechable.

Las superficies deben quedar secas.

La limpieza general se hará siempre en húmedo.

El material utilizado que sea desechable se retirará diariamente.

ANEXO 10: TELÉFONOS HABILITADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Teléfono habilitado por la Comunidad de XXXXXXXX: xxxxxxxxxxx
- Centro de Salud más próximo: xxxxxxx